



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 09 AGO 2005

VISTO la Nota de fecha 20 de julio de 2005 de la Secretaria de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un cargo de Asesor Pedagógico para ser destinado al Colegio Provincial "Olga B. de Arko".

Que la solicitud se basa en el pedido realizado por la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal, mediante Nota N° 1372/05.

Que dicha petición se fundamenta en virtud del trabajo didáctico-pedagógico que implica sostener diferentes niveles educativos como los existentes en la Institución, a lo que se agrega una abultada matrícula.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planeamiento.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial, ha tomado intervención mediante Nota de fecha 01 de agosto de 2.005, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar al Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", un (01) cargo de Asesor Pedagógico Transitorio, categoría 843 a partir del 1° de agosto de 2005 y hasta tanto permanezcan las causales que dan origen a la asignación, por los motivos expuestos en el exordio.

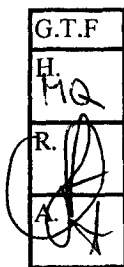
ARTICULO 2°.- El gasto que demanda la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Notificar a la Dirección del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko", a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1073

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/05.-



Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA